

ANEXO II

Plus para buques petroleros en viajes al Mar Rojo y Golfo Pérsico por el Cabo de Buena Esperanza

Grupos y categorías	Diario
<b>I) Oficiales:</b>	
1.ª categoría, Capitán	252
2.ª categoría, Jefe de Máquinas	202
4.ª categorías, Primeros Oficiales	176
5.ª categoría, Segundos Oficiales	136
6.ª categoría, Terceros Oficiales	121
<b>II) Titulados:</b>	
2.ª categoría, Mecánico Naval de primera	78
3.ª categoría, Mecánico Naval de segunda	74
<b>III) Maestranza:</b>	
1.ª categoría, Contraaestre primero, Calderetero, Bombero de B/T y Mayordomo	68
3.ª categoría, Carpintero, segundo Cocinero y Electricista P.	64
<b>IV) Subalternos:</b>	
1.ª categoría, Mecamar	60
2.ª categoría, Electricista, Engrasador y Ayudante de Bombero	55
3.ª categoría, Marinero con certificado, Fogonero y Camarero de primera	51
4.ª categoría, Marinero simple, Ayudante de Carpintero, Palero, Limpiador, Camarero de segunda y Ayudante de Camarero	48
5.ª categoría, Mozo y Marmitón	46

ANEXO III

Dietas

	Pesetas día
Capitanes, Jefes de Máquinas y Oficiales	520
Titulados con título superior y Alumnos	487
Maestranza	357
Subalternos	292

ANEXO IV

Comisión de servicio

Grupos y categorías	Mes	Diario
<b>I) Oficiales:</b>		
1.ª categoría, Capitán	17.511	584
2.ª categoría, Jefe de Máquinas	16.575	553
4.ª categoría, Primeros Oficiales	13.728	458
5.ª categoría, Segundos Oficiales	11.817	394
6.ª categoría, Terceros Oficiales	10.218	341
<b>II) Titulados:</b>		
2.ª categoría, Mecánico Naval de primera	8.697	290
3.ª categoría, Mecánico Naval de segunda	8.268	276
<b>III) Maestranza:</b>		
1.ª categoría, Contraaestre primero, Calderetero, Bombero de B/T y Mayordomo	7.410	247
3.ª categoría, Carpintero, Cocinero de segunda y Electricista preferente	6.803	230
<b>IV) Subalternos:</b>		
1.ª categoría, Mecamar	6.786	226
2.ª categoría, Electricista, Engrasador y Ayudante de Bombero	6.591	220
3.ª categoría, Marinero con certificado y Fogonero	6.396	213
Camarero de primera	6.201	207
4.ª categoría, Marinero simple, Ayudante de Carpintero, Palero y Limpiador	6.240	208
Camarero de segunda y Ayudante de Camarero	6.045	202
5.ª categoría, Mozo	6.045	202
Marmitón	5.850	185

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Baleares por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Gas y Electricidad, S. A.», con domicilio en Palma de Mallorca, paseo Generalísimo Franco, 27, solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Expediente GP-1/73.

a) Peticionario: «Gas y Electricidad, S. A.»

b) Lugar donde se va a establecer: Término municipal de Lluchmayor, Porreres, Campos del Puerto y Santanyi.

c) Finalidad de la instalación: Atender la creciente demanda de energía eléctrica de la zona sud-oriental de la Isla de Mallorca, por lo que se considera necesario la aportación de energía a 66 kV. a la futura subestación de Santanyi. Denominación: Línea a 66 kV., doble circuito enlace futura subestación de Santanyi con la de Lluchmayor.

d) Características principales: Longitud: 24.260 metros. Tensión: 66 kV. Capacidad de transporte: 30 MW. Número circuitos: Dos, en hexágono.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Palma de Mallorca, 21 de julio de 1973.—El Delegado provincial, J. de Fortuny.—2.720-6.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se cita.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.», con domicilio en Barcelona, Archs, 10, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número expediente: Sec. 3.ª LD/ce-27875/72.

Origen de la línea: Apoyo número 10 («Poste torpedo») cable.

Final de la misma: E. T. «Mach».

Término municipal a que afecta: Mataró.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 0,090 de tendido subterráneo.

Conductor: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 400 KVA.; 25/0,38-0,22 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 5 de julio de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—10.192-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cáceres por la que se concede autorización administrativa y declaración de utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. AT-2.140.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Electra de Extremadura, S. A.», con domicilio en Madrid, avenida de José Antonio, 51, solicitando autorización administrativa y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de ser-